



EXP-UNC:0038214 /2010

VISTO

La solicitud presentada, en el mes de agosto de 2010, por la Lic. Lilian Ferragut de ser excluida de las Comisiones Evaluadoras de Anteproyectos de Trabajos Finales y Trabajos Finales de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Ferragut fundamentó su solicitud en las numerosas tareas que desempeña en esta Facultad.

Que en virtud del tiempo transcurrido la solicitud de la Lic. Ferragut se ha tornado abstracta.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la solicitud presentada por la Lic. Lilian Ferragut de ser excluida de las Comisiones Evaluadoras de Anteproyectos de Trabajos Finales y Trabajos Finales de la Licenciatura en Psicología y, en virtud del tiempo transcurrido, pasar a archivo el presente expediente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

564

Lic. OLGA LINDA TORRELLAN
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA